

Es cierto que esta falta de procesos temporales puede estar condicionada por la forma fragmentada en que se encuentra la información. Ante estos vacíos, la autora habría optado por mostrarse prudente con respecto a explicar cambios y procesos que pudieran ser engañosos. Por otro lado, la ausencia de los cambios puede deberse tanto a la naturaleza del fenómeno como a una apuesta metodológica arriesgada. Al haber optado por no tener en cuenta contextos demográficos específicos, ni tasas de llegada de africanos a la Nueva España, ni estimativos de población mulata, perdió una gran herramienta de trabajo que probablemente le hubiera permitido hacer cruces interpretativos, para repensar lo que se puede entender como un cambio en el imaginario. Tal vez por esto, tampoco es posible encontrar una regionalización en torno a los imaginarios. En su afán de encontrar “las representaciones que los individuos se formaron de los africanos”, la Nueva España termina mostrándose un tanto homogénea en lo geográfico y en lo temporal.

Más allá de estos elementos puntuales, considero que este libro es un aporte interesante a la historia de México desde perspectivas nuevas y complejas. La intuición y el enfoque de la autora hacen que algunas de las páginas sean una verdadera sorpresa para el lector. Con base en un trabajo serio, la autora ha abierto caminos que pueden y deben ser transitados. Del libro surgen preguntas y problemas nuevos que requieren pensar con detenimiento cómo abordarlos.

Gregorio Saldarriaga
Universidad de Antioquia

FRANCESCA CANTÚ (ED.), *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*, Actas del Coloquio Internacional, Sevilla, 1-4 de junio de 2005, Roma, Viella, Università di Roma Tre, 2008, 672 pp. ISBN 978-88-8334-328-5

Este libro es el resultado del Primer Coloquio Internacional sobre “Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia, organizado por Unión Latina en Sevilla en junio de 2005, por iniciativa de Francesca Cantú, responsable de la edición de estas actas. El libro gira en torno a tres ejes fundamentales: la monarquía española, la corte virreinal, y los procesos de gobierno y representación del poder en el antiguo régimen, desde una prometedora y necesaria perspectiva comparada entre Europa y América. Existe una primera y fundamental diferencia entre ambos espacios. Las antiguas posesiones aragonesas de Italia, unidas a la corona de los Austria de España, conservaron sus propias leyes y fueros (una forma de agregación conocida como *aeque principaliter*). Las Indias Occidentales, en cambio, se incorporaron a la corona de Castilla y adoptaron su mismo estatuto jurídico. Este libro explora cómo afectó tal diferencia a la configuración de sus respectivas cortes virreinales.

El primer apartado, “El gobierno virreinal y la corte como espacio político”, está casi enteramente dedicado a la realidad americana. A partir de los fundamentos filosóficos sobre los que se sustentó el poder político en el antiguo régimen, José Martínez Millán analiza la Corte como elemento organizador de la monarquía e instancia desde la que se articuló el gobierno de los territorios. El autor observa cómo, desde que se generalizó la institución virreinal en el siglo xvi, se abrió en España un debate sobre las atribuciones del virrey y sobre cómo engarzar dos instituciones: el virreinato y el consejo territorial. Desde el punto de vista de la administración de la monarquía, el proceso de definición de las competencias de los consejos, entre 1573-1598,

acabó limitando el poder de los virreyes. Pero en la práctica, los virreinos desde 1570 se hicieron más autónomos ya que el virrey se reafirmó como “hombre del rey”, sólo dependiente de su voluntad y menos de la de los consejos. Martínez Millán constata cómo los virreyes, en calidad de parientes del rey, se opusieron a la pretendida supremacía de los letrados al frente de los consejos, no reconociéndoles como instancias de interlocución. Dos fueron los resultados: en primer lugar, que los virreyes no alimentaron una concepción burocrática de su oficio, sino su vínculo directo con el rey. En segundo, que en Europa no llegó a legislarse la figura del virrey, de modo que su oficio nunca quedó bien definido institucionalmente.

Marcello Carmagnani, en su estudio sobre la Corte virreinal de Nueva España, analiza la relación entre el rey y el reino y la composición de la Corte en México: el papel del virrey en su relación con los distintos actores cortesanos, peninsulares, criollos o indios, por un lado; conquistadores, encomenderos, vecinos, moradores o caciques, por otro. Analiza en profundidad la respuesta del virrey frente a continuas tensiones. En este sentido, ahonda en cómo entendió el virrey los recursos simbólicos y culturales y cómo utilizó los rituales públicos de la corte.

Manfredi Merluzzi se pregunta si la corte virreinal de Francisco de Toledo en Perú (1569-1581) puede considerarse realmente como corte. En ese momento todavía incipiente de la presencia española en Perú, Merluzzi identifica la presencia informal de una corte y un ámbito protocortesano. La de Francisco de Toledo en Lima carecía aún de los elementos definitivos de una corte virreinal. Así pues, Toledo fue un virrey aparentemente sin corte. El autor demuestra cómo en Perú se llevó a cabo la misma evolución que sufrió la corte en España en tiempos de Carlos V, desde una corte itinerante (entre 1570 y 1575, el periodo de la visita general del reino de Francisco de Toledo), hacia una corte más elaborada y más fija (entre 1576 y 1581).

Siguiendo el paso marcado por Manfredi Merluzzi, José de la Puente Brunke se pregunta cuál fue el auténtico poder de un virrey en Perú en el siglo xvii y si Lima constituyó un centro neurálgico del poder. Para dar respuesta a estas preguntas, De la Puente Brunke analiza la relación entre el gobierno virreinal y las élites locales. También aborda la aparición de nuevos conceptos jurídicos en la época (como el de “nobleza de la ciudad”) que dieron personalidad a la corte de Lima.

Óscar Mazín Gómez, abre una nueva perspectiva respecto de la corte en general y sobre la corte de México en particular. Se centra en el papel de los procuradores de la Iglesia de México que, desde la corte de Madrid, intentaban inclinar el poder real a favor de la iglesia catedral de México. Explora la singularidad de estos agentes y las razones que explican su inexistente equivalencia en Lima. Nos introduce en las relaciones que establecieron con bajos funcionarios del Consejo de Indias, y demuestra de este modo que también ellos fueron “corte”, después de sobrepasar su espacio natural y actuar en Madrid para defender intereses locales.

Christian Büschges se mantiene en el ámbito de la Nueva España. Primero explora en general el patronazgo real ejercido por los virreyes en las distintas cortes virreinales, americanas e italianas (en todas ellas había continuas acusaciones de abusos a favor de criados personales), para luego investigar cómo, singularmente en los virreinos americanos, las leyes reales trataron de limitar los poderes del virrey, por ejemplo reduciendo la extensión del cortejo que le acompañaba. Otra gran aportación de Büschges es el análisis sobre cómo se desarrolló en México la figura del valido del virrey (del Marqués de Guadalcázar, del Marqués de Gelves, o de Cerralvo), aunque el favorito no gozara de la independencia y Margen de actuación del que sí gozaba en Madrid el valido del rey.

Ramón María Serrera se mantiene en el análisis de la institución virreinal en Indias. Destaca la escasa comunicación que

existía entre los dos virreinos, mexicano y peruano, por los altos costes de la navegación entre ambos territorios, por las restricciones impuestas por la corona en el tráfico comercial entre ambos, y por su dependencia directa del rey a través del Consejo de Indias. Serrera explica las causas del proceso que se inicia por la primacía que ostentó Perú a lo largo del siglo XVII y termina en la hegemonía conseguida por México en el XVIII.

El segundo apartado del libro está dedicado a “El ceremonial virreinal”. A diferencia del primer apartado, en éste se percibe el predominio de los estudios italianistas. Manuel Rivero abre esta sección con un trabajo sobre el enfrentamiento entre la autoridad virreinal y los inquisidores en la Sicilia de 1577-1596, las sucesivas crisis que se vivieron entre los tribunales de la Inquisición y la Gran Corte. Rivero constata cómo el ceremonial fue perfecta expresión y plataforma de tal enfrentamiento. En 1577 los inquisidores dejaron de cumplir con el ritual de certificación de sus poderes ante el virrey a su llegada a Sicilia. Además, en 1578 se hicieron públicos los edictos de fe, sin que los inquisidores hubieran cumplido con la tradicional cortesía de darlos a conocer primero a los virreyes. Simultáneamente, los inquisidores pedían ocupar Silla Real, no reconociendo más autoridad real en Sicilia que la del propio rey. Rivero demuestra cómo el Santo Oficio logró algunos avances en lo jurisdiccional. Sin embargo, a la Inquisición se le negó el uso del palio y de la Silla Real, y se le obligó a entregar las cédulas al virrey en su propio palacio. Fracasó pues en el terreno simbólico, no menos importante, al no poder mostrarse como corporación autónoma, exclusivamente dependiente del rey. Frente a tales maniobras, el virrey quiso siempre asegurarse un lugar privilegiado en las cortes virreinales, lo cual acabaría condicionando sobremanera todo el ceremonial virreinal en Sicilia.

Sin abandonar Sicilia, el estudio de Benigno tiene el mérito de mostrar la necesidad de observar las ceremonias como fenó-

menos ligados a un ámbito a menudo estrictamente local. En la corte virreinal tenía su importancia el sello de la etiqueta borgoñona y de las cortes renacentistas italianas, así como de la propia corte de Madrid. Pero a ello se sumaba la necesidad de adaptar el ceremonial virreinal a la realidad local del reino. La especificidad del ceremonial en Sicilia vino marcada por el intento del virrey de erigirse como mediador. Debía introducir el lenguaje de la monarquía española en la semántica política de la tradición siciliana. La consecuencia de todo ello fue que en Sicilia nunca llegó a codificarse un ceremonial virreinal concreto, como sí sucedió en América. Benigno profundiza en las vías opuestas de las ciudades de Palermo y Messina en la definición de sus respectivos ceremoniales cortesanos.

Isabel Enciso Alonso-Muñumer se pregunta quién fijaba las cuestiones ceremoniales en la corte de Nápoles a principios del siglo XVII. Ahonda también en la importancia de las ceremonias en el juego político del reino, y concretamente aquellas desplegadas por el VII Conde de Lemos, quien después de presidir el Consejo de Indias ocupó el cargo de virrey de Nápoles. Este ceremonial se caracterizó por una combinación entre la solemnidad castellana y las formas culturales locales napolitanas. La fuerte implicación del virrey en la esfera ceremonial no impidió los continuos enfrentamientos entre la autoridad virreinal y la nobleza por cuestiones de precedencia.

Solange Alberro, por su parte, se sirve de las instrucciones que recibió el virrey de México, Montesclaros, y del presidente del Consejo de Indias, Pablo de la Laguna, para abordar los rasgos definitorios de los virreyes americanos. Esta fuente le permite analizar las pautas de comportamiento y etiqueta de la corte de Nueva España.

Gaetano Sabatini cierra el apartado relativo a las ceremonias con una reflexión sobre los gastos en la corte virreinal de Nápoles, a partir de una fuente inexplorada. Analiza cinco balances

efectivos de 1699-1703 que el tribunal de la Sommaria, máxima instancia administrativa del reino, enviaba a la corte de Madrid. Estos informes determinaban a qué partidas se destinaban los gastos sostenidos por el erario para el virrey y su corte y para la casa real, y nos hablan en definitiva sobre la construcción de una imagen del poder. Esta fuente, cuidadosamente empleada por el autor, tiene el valor de proporcionar datos muy unitarios en el tiempo. A través del estudio de estos informes, es posible conocer las relaciones entre el virrey y el rey (gastos secretos, ayudas de costa), entre el virrey y la nobleza (donaciones), y entre el virrey y la ciudad (gastos para fiestas y para el orden público). Sabatini demuestra cómo el virrey fue perdiendo recursos a finales del siglo XVII. Con el tiempo se eliminaron gastos como el que financiaba los *continui*, la guardia personal del virrey o las caballerizas reales, y en definitiva los que afectaban directamente al mantenimiento de la corte virreinal. Esta medida supuso un alivio para las finanzas napolitanas pero también una pérdida de prestigio efectivo para el virrey. Estos balances ofrecen al lector la posibilidad de aprehender nuevas dimensiones de la corte virreinal.

El tercer apartado, “El espacio físico de la corte: la ciudad y la imagen artística”, está compuesto por estudios sobre Italia, principalmente Nápoles, y Perú. Carlos José Hernando analiza el desarrollo urbanístico de la ciudad de Nápoles en el siglo XVI en relación con la constitución de la corte virreinal. Se centra en los virreinos de don Pedro de Toledo y de Pedro Afán de Ribera. En la Nápoles del momento confluyeron tres debates fundamentales: los rituales del poder, el diálogo sobre la primacía de las armas o las letras, y la reflexión teórica sobre la corte, tres cuestiones sobre las que se detiene Hernando. La corte virreinal de Nápoles es definida por Hernando como un laboratorio cultural de propuestas innovadoras para la transformación urbana que acompañaron al proyecto de reforzar institucionalmente la corona en el reino.

Fernando Marías analiza la circulación de modelos arquitectónicos españoles que jugaron un importante papel retórico. Las ceremonias también contribuían a introducir en los distintos reinos las novedades arquitectónicas y los sistemas de representación de la metrópolis. Las cortes virreinales, de manera especial, usaron la escalera española (cuyo modelo era la del alcázar de Toledo), adoptada en el Palacio de Nápoles en tiempos del virrey Oñate y gracias al arquitecto Picchiati, cuando se decidió sustituir la vieja escalera “romana” de Domenico Fontana (1600) por esta otra. Su rasgo distintivo era la caja abierta, que convertía toda escalera en objeto de contemplación y no sólo de paso, y su conexión en las salidas con las galerías del palacio. El mismo modelo acabó imponiéndose en el palacio virreinal de México, aunque las fechas de su ejecución son más imprecisas. Lo que preocupa a Fernando Marías es explicar cómo circulaban los modelos a lo largo y ancho de la monarquía española. Tres son las respuestas que ofrece para justificar la difusión de la escalera española: los planos de Toledo y Madrid que el cardenal Barberini llevó consigo a Roma tras su viaje a España; las estampas escurialenses de Juan de Herrera (1589), gracias a las cuales el modelo se difundió en Italia. Y en tercer y último lugar, quizá el más interesante para el propósito de este libro, los contactos que establecieron los arquitectos del reino con los virreinos.

Fernando Checa Cremades analiza la colección artística que el Marqués del Carpio reunió en Italia durante el tiempo en que ocupó el cargo de embajador en Roma (1677-1682) y posteriormente el de virrey de Nápoles (1682-1687). Checa estudia de qué medios se servía el virrey y qué agentes le permitían extender redes coleccionistas entre Venecia, Roma y Nápoles. El autor profundiza tanto en los gustos de Carpio como en su psicología personal, inclinada a la ostentación barroca. Este virrey refinado protagonizó un acercamiento intelectual a la pintura y a la propia actividad coleccionista.

Alfredo José Morales analiza las ceremonias y fiestas cortesanas de los virreyes de Perú, y el problema de la lejanía de la corte. Lo hace a través del estudio de las instrucciones que recibían los virreyes para el correcto desarrollo del viaje (recopiladas por el Marqués de Risco), así como del análisis de los recibimientos que tenían en Lima. Morales analiza las entradas públicas de los virreyes en Perú que iban acompañadas de arcos y arquitecturas efímeras, en las que intervenían artistas locales (De La Maza, Morales Folguera y Mínguez en México; y Ramos Sosa y Durán Montero en Perú). Las entradas de los virreyes constituían el principal espectáculo en ambas cortes virreinales americanas.

Guillermo Lohmann Villena retoma la pregunta que se formulaban Merluzzi y De La Puente Brunke acerca de si realmente había una corte en Lima. Se centra de manera especial en las entradas de los virreyes en la ciudad y en su cabalgata hacia la catedral. Para defender la idea de que Lima fue una corte, Lohmann Villena se basa en varios signos de prestancia, como él los denomina. Desde 1551 Lima fue sede de concilios y de la primera universidad en el continente. En 1561 se abrió allí una filial del Correo Mayor de Indias. En 1563 se celebraron los primeros espectáculos escénicos. En 1569 se asentó el Tribunal del Santo Oficio. En 1595 el Marqués de Cañete constituyó en Lima una capilla real a semejanza de la de Madrid. En 1605 se estableció el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y cuatro años después el de la Cruzada.

Simultáneamente se sucedían los intentos de recopilar la legislación indiana, llevados a cabo por Solórzano Pereira y Antonio de León Pinelo. Algunos pintores de cámara del virrey habían emigrado del viejo mundo para venir a Perú a trabajar, demostrando que Lima fue un polo de atracción para artistas. También a Lima viajaron obras de grandes maestros españoles, como Zurbarán o Valdés Leal. Esta corte se constituyó, pues, en centro para el cultivo de las letras, y de tertulias literarias. Lohmann

Villena observa cómo los diarios locales en Lima estaban llenos de referencias a la corte, a menudo comparándola con las de otros virreinos. Estos diarios asociaban el término “corte” a la sede donde residían el virrey, la Audiencia, las corporaciones oficiales, el Consulado y la nobleza. Los términos “ciudad”, “república”, “población”, “lugar”, en cambio, remitían al cabildo, a los sucesos locales, a los movimientos sísmicos, a las ceremonias eclesiásticas y civiles. Pero Lohmann Villena no olvida otras fuentes, que, a diferencia de estos diarios locales, criticaban la corte con sarcasmo.

El cuarto y último apartado, “Doctrina cortesana y la circulación de ideas entre los virreinos”, vuelve a estar marcado por el predominio de América como ámbito de investigación. Giovanni Muto marca la primera y última excepción al querer identificar el itinerario napolitano de las relaciones entre la literatura cortesana y el discurso sobre la corte. Muto analiza los principales exponentes de esta literatura en el siglo xv: Diomedes Caraffa y sus preceptos para la vida cortesana, Giovanni Pontano con su identificación del príncipe como intelectual, y Antonio de Ferraris con sus reflexiones sobre la nobleza y el primado de la cultura de las armas. La precedencia entre las armas y las letras constituye el tema por excelencia de la tratadística europea e italiana de la época. En la primera mitad del siglo xvi se privilegia el tema de la identidad nobiliaria. Muto analiza la aparición del tema de la corte en la literatura como proceso paralelo a la creación de un espacio virreinal en Nápoles a partir de la segunda mitad del siglo xvi. La progresiva formalización de la corte refuerza la distinción entre la casa particular del virrey y la corte virreinal, con su estructura de oficios. Este proceso se produce en varias direcciones: la organización de la casa del virrey, la estructura de la corte virreinal y del aparato de los tribunales centrales (los oficios, los representantes, agentes), y los interlocutores políticos como la aristocracia, los *eletti* del gobierno de Nápoles, los diputados de los *seggi* ciudadanos, o los padres generales de las

órdenes regulares. Muto profundiza en el diálogo que se establece entre la corte virreinal y las cortes aristocráticas napolitanas.

Teodoro Hampe Martínez estudia las bibliotecas virreinales de Perú y más específicamente el inventario de la biblioteca del virrey Francisco de Toledo. Esta biblioteca respondía a rasgos comunes con las demás bibliotecas, que Hampe Martínez analiza convenientemente, revelando aspectos del sentido de la acción de gobierno de sus propietarios. Pero la especificidad de esta biblioteca fue sin duda la ausencia de obras sobre el descubrimiento y la conquista. Francisco de Toledo perseguía así evitar, en una fase muy temprana de la historia del virreinato de Perú, la difusión de planteamientos críticos sobre la legitimidad de la conquista.

Francesca Cantú analiza la institución virreinal en Indias a partir de la lectura de las obras de Solórzano y Avedaño. A Cantú le preocupa la circulación de ideas al interior de la monarquía española, que estuvo condicionada por los distintos grados de implicación de los territorios con el proyecto político común de la monarquía. A esa diversidad también contribuían los distintos horizontes intelectuales y la cultura política de las clases dirigentes en cada una de las cortes virreinales. Cantú pretende elaborar un mapa de la difusión de la tratadística de la época y la circulación de modelos culturales, y para ello aborda el tema de las fuentes en la obra de Solórzano: ¿de dónde bebió el principal tratadista del derecho de Indias? En este intento por reconstruir su biblioteca “virtual” (ya que la real se ha dispersado con el tiempo), Cantú identifica un número muy importante de fuentes italianas, lo que confirma el peso de su influencia y la relevancia del italiano como lengua de corte en la época. *De indiarum iure* de Solórzano es una obra capital para la legitimación de la conquista que ahonda, entre otros aspectos, en las relaciones Estado-Iglesia, las relaciones con Roma y los conflictos por el tema del regalismo. Tres de sus capítulos están dedicados al virrey en Perú y Nueva España y en ello se detiene la autora. Solórzano

compara la institución virreinal americana con la napolitana y la siciliana, como ya habíamos visto que hacían los diarios locales limeños. Algunos casos italianos a los que Solórzano hace referencia son las revoluciones en Nápoles, el uso del palio por parte del virrey y en general las prerrogativas que ostentan los virreyes en el Mediterráneo, y que de algún modo se querían aplicar en las Indias. En cuanto a los títulos y la distinción, Solórzano establece un primer nivel de comparación entre el rey y el virrey, y un segundo nivel entre los virreyes de Indias y los de Italia. Cantú, para terminar, también analiza la obra de Diego de Avedaño, quien en el apartado III de su tratado aborda las obligaciones espirituales del virrey en el ejercicio de sus funciones.

Miguel León-Portilla se plantea en su estudio si los virreyes escuchaban a los indios en México en el siglo XVI. Con esta pregunta pretende conocer mejor los perfiles de la administración española en Nueva España. Usa como fuentes las instrucciones que recibían los virreyes de parte del rey o de sus antecesores. Utiliza dos casos antagónicos en el trato con los indios: los de Mendoza y Velasco, los dos primeros virreyes de México.

El libro cierra con un capítulo dedicado a la documentación de los virreinos americanos, del que es responsable Magdalena Canellas. Analiza el papel central desarrollado por Sevilla en las relaciones entre el viejo y el nuevo mundo. Su aportación se basa en el estudio de los lugares de producción y conservación de la documentación de los virreinos americanos: el Consejo de Indias, la Casa de Contratación y el Consulado de mercaderes de Sevilla. Su análisis dota al lector de un cuadro de las competencias y procedimientos de estas instituciones, y de los criterios de ordenación del Archivo General de Indias.

Este libro constituye una aportación capital a la renovación historiográfica que en las últimas décadas ha desbancado a la vieja interpretación de la historia de la España moderna, entendida como un proceso de centralización del Estado absoluto. De

una visión mecanicista de las relaciones entre la monarquía y sus territorios (centro–periferia), se ha pasado a otorgar valor a una pluralidad de dimensiones, a las relaciones interpersonales y clientelares, y a ubicar la corte en el centro del debate historiográfico. Se ha aceptado que el gobierno de la monarquía compuesta española no se puede entender sólo desde la perspectiva de la relación que mantuvo la corona con las distintas unidades políticas del imperio. La corte es entendida como un lugar privilegiado de integración social y política de la monarquía, en el que intervinieron diversidad de actores, estrategias y medios en el ejercicio y representación del poder. Pero además, las élites sociales, movidas por intereses particulares y no dinásticos, jugaron también un papel clave en la articulación de la monarquía hispánica.¹

La obra vuelve a dar vida, de forma inteligente, a la pregunta de cómo se pudo gobernar una monarquía tan extensa como la española.² Y a esta pregunta se suma otra interrogación antigua: ¿cómo afrontaba la monarquía el problema de la ausencia real en sus territorios?³ La institución virreinal fue el medio hallado por la monarquía española para suplir la ausencia real. Con la agregación de nuevos territorios a la monarquía, se generalizó esta institución de raíz aragonesa hacia Italia y América, el instrumento

¹ Véase Bartolomé YUN (dir.), *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009.

² Planteada en M. V. LÓPEZ-CORDÓN, “La organización del poder en España”, en M. GANCI y R. ROMANO (eds.), *Governare il mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo, Atti del Seminario internazionale*, Società Storia Patria Palermo, 1991; y J. H. ELLIOTT, “A Europe of Composite Monarchies”, en *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.

³ F. BOUZA, “La soledad de los reinos y la ‘ semejanza del rey ’. Los virreinos de príncipes en el Portugal de los Felipes”, en M. GANCI y R. ROMANO (eds.), *Governare il mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, 1991, pp. 125-139 y M. A. PÉREZ SAMPER, “El rey ausente”, en Pablo FERNÁNDEZ ALBADALEJO (coord.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 379-393.

más eficaz para hacer visible al rey en la lejanía. Por lo tanto este libro plantea viejas preguntas pero tiene el valor de ser pionero en abordar de modo monográfico, y desde una perspectiva comparada, el tema de la corte virreinal, e inaugurar un largo camino que otros tendrán que recorrer.

Hasta hace poco el estudio de la corte virreinal se había limitado al análisis de la estructura jurídica e institucional del régimen político de algunos virreyes, en especial del siglo XVI. De gran importancia, en este sentido, fueron los estudios de Lalinde Abadía.⁴ La historia política y social de la monarquía se ha acercado también a la investigación sobre las cortes virreinales, integrando a veces preocupaciones de la nueva historia cultural, como son la representación del poder o la cultura simbólica. Dos han sido los principales hitos: el libro editado por Pablo Fernández Albadalejo *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna* (1997), en el que se abordan los distintos modelos de integración y articulación en la monarquía hispánica y las relaciones entre el rey y los reinos, y el libro coordinado por Luis Miguel Enciso, *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI* (1998), cuyo tomo primero tenía como título *La Corte. Centro e imagen del poder*. En 2004, Christian Büschges organizó el simposio internacional “Una monarquía de cortes. La corte virreinal como espacio de comunicación política en la monarquía hispánica (siglos XVI y XVII)” en la Universidad de Bielefeld, sólo un año antes de la celebración del Simposio de Sevilla que ha dado lugar a este libro. En el coloquio sevillano los participantes convinieron en la necesidad de ampliar en el futuro la investigación comparada a las cortes virreinales peninsulares en España. En 2008 nació con este fin concreto un encuentro científico en la Universidad de Barce-

⁴ Jesús LALINDE ABADÍA, “Virreyes y lugartenientes medievales en la Corona de Aragón”, en *Cuadernos de Historia de España*, XXXI-XXXII (1960), pp. 98-172; y *La institución virreinal en Cataluña, 1471-1716*, Barcelona, Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964.

lona, bajo la coordinación de Joan Lluís Palos y Pedro Cardim: “El mundo de los virreyes. Dimensiones institucionales y universos simbólicos”. No podemos olvidar el papel capital que en esta renovación historiográfica juega desde hace años el Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE), dirigido por José Martínez Millán, desde el que se sigue impulsando la investigación sobre la corte en la monarquía hispánica con numerosos congresos y publicaciones sobre el tema.

Las cortes virreinales ha reunido a historiadores italianos, españoles y americanos en esta empresa de configurar un primer mapa de las cortes virreinales de la monarquía. Una primera valoración que podemos sacar de su lectura es la mayor vinculación de la historiografía americanista con la historia política e institucional. Los estudios sobre las cortes virreinales americanas en este volumen abordan predominantemente los orígenes de la institución virreinal, el tema de la conquista y hasta cuestionan, a veces, el hecho mismo de calificar de corte a Lima o a México. En el mismo libro, en cambio, se observa una historiografía italiana mucho más cercana a la historia cultural, a la investigación sobre las ceremonias y los rituales, que acompañan al interés por explorar las formas de gobierno e integración política. La atracción por los aparatos estatales, como apunta Franco Benigno en su aportación al libro, ha dado paso a un acusado interés por el ceremonial, a una indagación en su naturaleza y funcionamiento particular en cada corte. Pero esta tendencia historiográfica no se ha producido con la misma velocidad en ambas historiografías.

Los casos de estudios que aparecen en el libro y que son objeto de comparación son solamente las cortes de México, Perú, Nápoles y Sicilia. Constituye sin duda un primer nivel de comparación absolutamente natural, puesto que ya los contemporáneos en los siglos XVI y XVIII establecían las mismas comparaciones: por ejemplo, la obra de Solórzano Pereira, que a menudo comparó las cortes americanas con Nápoles y Sicilia. Lohmann Villena nos ha

demostrado que los diarios locales en Lima en el siglo xvii estaban llenos de comparaciones entre cortes americanas e italianas. En cualquier caso, este libro también enseña cómo era América la que se miraba más a menudo en el espejo italiano, y no al revés.

La ausencia en este libro de otras cortes como las de Cerdeña, Milán o los Países Bajos, está convenientemente justificada, pero requerirá en el futuro un segundo nivel de comparación apenas abordado todavía, del que no abundan los testimonios siquiera en la época moderna. La comparación con las cortes peninsulares de Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra, o Portugal está siendo también hoy en día objeto de comparación.

Los temas tratados por los distintos capítulos pueden resumirse como sigue: la naturaleza de la corte virreinal y del oficio del virrey (Martínez Millán, Merluzzi, Alberro, Cantú), la relación rey-reino (Carmagnani, De la Puente Brunke, Serrera), las categorías y la reflexión teórica sobre la corte (Martínez Millán, Muto, Cantú y León-Portilla), la circulación de ideas, personas y modelos (Mazín, Hernando Sánchez, Marías, Muto, Hampe Martínez, Cantú), la comparación entre cortes en el ámbito americano o entre el americano y el italiano (Büschges, Serrera, Marías), la esfera representativa (los trabajos que componen dos de los cuatro apartados del libro: el II y el III), y otros quizá complementarios pero no menos importantes, como el peso de Roma en las relaciones en el seno de la monarquía española (Cantú).

Cabe preguntarse cuáles son los principales elementos de comparación en el libro. Probablemente los más importantes sean las atribuciones y privilegios del virrey en cada corte, reflexión recurrente en todos los trabajos. Es prueba del estado incipiente en el que se encuentra la investigación sobre la corte virreinal. La diferente relación que establecieron las distintas cortes virreinales con las élites locales es quizá una cuestión menos tratada (o al menos sólo tratada en el libro de manera individual, por ejemplo en la contribución de José de la Puente Brunke).

La principal aportación es sin duda establecer comparaciones haciéndose eco de las que ya establecieron los contemporáneos como Solórzano. Este libro constituye un primer y clarificador marco general sobre el que otros deberán trazar el camino de nuevas comparaciones, pues se abren, como se verá, muchas preguntas aún por responder: ¿qué prácticas comunes compartieron los virreyes en distintas cortes?, ¿qué rasgos nos permiten hablar de un único cuerpo político en la monarquía española y cuáles no?, ¿cómo se acercaban estos virreyes al mundo material, de sus colecciones, de sus bibliotecas?

Otro punto fuerte del libro es la perspectiva interdisciplinaria, que ha unido a historiadores e historiadores del arte para la reflexión en un mismo ámbito de investigación cortesano. Es una colaboración que afortunadamente goza de prestigio en nuestras historiografías.

Me parece que otro acierto del libro es abordar la circulación de modelos (Cantú, Marías) y de personas (en el ámbito americano, Hampe Martínez nos habla del tipógrafo piamontés Antonio Ricardo, que viajó a Lima llamado por el virrey Martín Enríquez). Debemos destacar también el estudio de la dimensión simbólica de las cortes virreinales. En este sentido un aspecto destacable es la investigación sobre las ceremonias como fenómeno local, pues a menudo se había concebido el ceremonial de los Austria españoles como monolítico y exclusivamente heredero del ceremonial borgoñón, y los estudios recientes indican en cambio una pluralidad de manifestaciones del ceremonial, que bebió de muchas fuentes en función del ámbito político del que se tratara. Muy prometedor resulta también el estudio sobre las bibliotecas de los virreyes, cuestión sobre la que se deberá seguir trabajando para desvelar las lecturas que alimentaban los universos mentales de estos gobernantes. Otra novedad del libro es la incorporación al análisis del fenómeno virreinal de nuevas fuentes de gran riqueza como los informes sobre los gastos del virrey, estudiados por Gaetano Sabatini.

Hay que mencionar algunos elementos ausentes en el libro, que pueden indicar líneas de investigación complementarias para el futuro. El primero de ellos es la investigación sobre las virreinas (sólo Solange Alberro hace referencia a algunas de las virreinas en México). Esta perspectiva de género clarificaría muchos aspectos de la lógica cortesana virreinal y merecería ser abordada en el futuro: las políticas matrimoniales, las prácticas informales del poder, su función como mediadoras, su papel en las ceremonias y espacio simbólico en la corte. Otra cuestión interesante sería observar cómo afectó en las diversas cortes la cuestión del virrey extranjero, el perfil que tenía el virrey y el grado de aceptación o rechazo en cada ámbito cortesano. Esta cuestión ha estado muy presente en el ámbito de los estudios sobre Aragón por la importancia que allí tuvo el conocido pleito por el virrey extranjero (1591), pero el tema también preocupó en otras cortes y por ello convendría conocer los detalles de este debate.

Al leer las instrucciones que recibían los virreyes de parte del rey, al menos en el ámbito mediterráneo, observamos que eran alentados a mantener una comunicación estrecha y permanente con otros virreyes y gobernadores. Esta cuestión no resulta visible en el libro y probablemente podría señalar nuevos caminos en la investigación, ya que permitiría ahondar en la cuestión de la creación de redes en el ámbito virreinal que no necesariamente pasaban por la corona y por los Consejos de la monarquía. Sin embargo, sí se destacan en el libro las dificultades evidentes de comunicación que existían entre territorios, entre México y Perú por ejemplo (el trabajo de Serrera es una excelente muestra de ello).

Tampoco se debería olvidar en el futuro que las cortes virreinales facilitaron la circulación de otras personas y la creación de espacios de poder y redes económicas. Por lo tanto, la comunicación se establecía entre virreinos, no sólo gracias a la circu-

lación de virreyes de un cargo a otro, sino también gracias a la movilidad de otros grupos sociales: banqueros, mercaderes, religiosos, soldados, entre otros (el trabajo de Mazín sobre los procuradores de la catedral de México confirma esta necesaria línea de investigación).

Quiero resumir a continuación las líneas que me parecen más prometedoras de este libro y sus principales logros. En primer lugar la investigación sobre cómo los españoles, en el marco de las cortes virreinales, incentivaron la circulación de personas, siendo por ejemplo a veces responsables de fomentar la llegada de italianos a América (tipógrafos o artistas). La segunda línea de interés, que está estrechamente ligada con la primera, es el tema de la circulación de modelos entre las cortes virreinales. En este sentido, y para llegar a profundizar en la comunicación que se estableció entre virreinos (para crear una red de cortes virreinales), será adecuado incorporar fuentes aún poco exploradas: las correspondencias privadas. Otra línea prometedora la constituye la investigación sobre la figura del valido en las cortes virreinales. Fuera de México, el caso estudiado por Büschges en este libro, también se desarrolló en otras cortes virreinales. Pero sobre el valido en cortes como la napolitana (las referencias del cronista Fuidoro al valido del virrey son numerosas) aún conocemos poco.

Este libro, coordinado por Francesca Cantú, eleva finalmente los estudios sobre la corte virreinal a un ámbito de investigación *per se*, dotado de entidad propia, y alumbrará el camino que futuros investigadores deberán seguir. Propone al lector una nueva mirada sobre el funcionamiento de la monarquía española y le otorga muchas claves para entender la integración de sus amplios territorios en el mundo moderno.

Diana Carrió Ivernizzi
Universidad a Distancia, Madrid